



ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once horas), del día 11 (once) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la Sala Francisco Villa del Congreso del Estado los CC. Diputadas y Diputados Francisco Londres Botello Castro, Verónica Pérez Herrera, Fernando Rocha Amaro, Marisol Carrillo Quiroga Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Derechos Humanos; encontrándose presentes las CC. Lic. Joselyn Sildan Gazca Reyes, Directora y Asesor del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.*
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:*
 - *PRESENTADA EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021 POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SESIÓN ORDINARIA SE ADHIERE EL C. DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 TER DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA HACIA PRECANDIDATAS.*
 - *PRESENTADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVÍZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS PROVENIENTES DE RECLUSOS.*
 - *PRESENTADA EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVÍZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE*



CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DIGNIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES.

- ASUNTOS GENERALES; Y
- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Buenos días compañeros diputados un gusto saludarlos bienvenidos a esta comisión de Derechos Humanos del día 11 de marzo del año 2024 y si es tan amable la diputada en tomar lista de asistencia.

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Con mucho gusto presidente, diputado Francisco Londres Botello Castro.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Presente.

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: La de la voz, Verónica Pérez Herrera, presente, Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez, Diputada Ofelia Rentería Delgadillo.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Presento justificante.

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Diputada Marisol Carrillo Quiroga.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Presente

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Hay quorum presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada, si es tan amable de dar lectura y en su caso aprobación del orden del día.



DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA: Claro presidente se somete a consideración de los presentes integrantes de esta comisión de Derechos Humanos el siguiente orden del día, primera lista de asistencia y determinación del Quorum Legal, segundo punto, Aprobación del orden del día, tercer punto; Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, Cuatro; análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas, primero Presentada en fecha 5 de octubre de 2021 por los ciudadanos Diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, en sesión ordinaria se adhiere el C. Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, por el que se reforma el artículo 11 TER de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en el Estado, en materia de violencia política hacia precandidatas.

Segunda, presentada en fecha 19 de octubre de 2022 por las y los ciudadanos Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 38 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en materia de denuncias provenientes de reclusos.

Tercera presentada en fecha primero de noviembre de 2022 por las y los ciudadanos Diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los ciudadanos Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que contiene reforma el Artículo 24 y la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación en materia de dignidad de los adultos mayores, quinto asuntos generales y sexto clausura de la reunión.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada **Se Aprueba** por la unanimidad de los presentes es cuanto Presidente.



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada, el siguiente punto del orden del día, la lectura de la correspondencia oficial recibida licenciada Jocelyn

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: No tenemos.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No tenemos lectura y punto número 4 análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas adelante licenciada.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Con el permiso de los presentes la primera de las iniciativas reforma el Artículo 11 Ter de la Ley de las Mujeres para una vida Sin Violencia, vigente en el Estado.

Esto es en cuanto a la materia de violencia política se propone reformar el artículo mencionado, el cual prevé las conductas que pueden considerarse como violencia política en contra de las mujeres, este artículo establece 15 supuestos en los cuales puede cometerse la violencia política en contra de las mujeres y la intención de los iniciadores es contemplar que esta violencia política puede ser ejercida en contra también de la figura política considerada como precandidatas, porque actualmente en la Ley nada más se denomina a las candidatas y la intención es que quede especificado que las precandidatas también constituyen un elemento de la figura política y en ese sentido es que se presenta la iniciativa reformando el Artículo 11 Ter para quedar de la siguiente forma:

“La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:”

Se reforma la fracción tercera.

“Proporcionar, ocultar, falsear u omitir información, a quien aspira u ocupa un cargo de elección popular con la intención de impedir su registro a precandidatura”, se adiciona el término precandidatura, “candidatura o cualquier otro tipo de actividad político-electoral o administrativa o induzca al incorrecto ejercicio de sus funciones.”



“Obstaculizar la precampaña”, fracción quinta, “Obstaculizar la precampaña o campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.”

Se reforma Igualmente la fracción sexta, *“Realizar, distribuir, publicar, revelar propaganda político-electoral, información personal o privada, o realizar cualquier expresión, imagen, mensaje en cualquier modo físico o virtual, de precandidatas”, se adiciona el término precandidatas, “candidatas electas o designadas, o en el ejercicio de sus funciones públicas o políticas, con el objetivo o fin de calumniar, degradar, descalificar, difamar, injuriar, menoscabar su dignidad humana, su imagen, limitar sus derechos político-electorales o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación por estereotipos de género.”*

Así mismo, se reforma la fracción séptima para quedar del siguiente modo:

“Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.”

En esos términos se presenta el dictamen en sentido procedente.

Es cuánto Diputado.

LICENCIADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Licenciada.

De los integrantes de la Comisión, ¿desean hacer uso de la palabra?

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Solo comentarte muy buena iniciativa en beneficio de todas nuestras mujeres.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Es correcto.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Si me lo permite presidente diputado, bueno no hablamos lo de la famosa igualdad sustantiva que tanto hemos trabajado y más en la plataforma política, en el lugar sustantivo tiene que alcanzar hasta que esta paridad que ya se reformo, pero que aún no alcanzamos el estándar totalmente de



iguales y bueno es un paso ahora sí que a una situación libre de violencia pero también en donde los espacios se respeten en donde los espacios se den y pues qué bueno ojalá que sigamos las mujeres representando que ustedes nos apoyen.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Diputada, alguien más desea hacer uso de la voz.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Gracias compañero Diputado, yo creo que estamos en el mes de marzo y esto nos refresca también el que tengamos que seguir legislando en favor de los derechos de las mujeres duranguenses, me parece que es un acierto en este mes para ser visible lo que todavía nos falta por avanzar, es cuanto presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada secretaria, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, es importante ser congruentes con lo que hemos estado de alguna manera diciendo que se plasme también en el marco normativo de proteger y darle todos estos espacios la certeza y la seguridad jurídica a las mujeres, gracias diputada secretaria si es tan amable de tomar a consideración el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Por supuesto, se somete a consideración de los integrantes de esta comisión de Derechos Humanos, el dictamen de la iniciativa presentada por los ciudadanos diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amaro, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 11 Ter de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en el Estado, en materia de violencia política hacia precandidatos, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada. **Se aprobaba por unanimidad.**

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad, gracias diputada secretaria, adelante Licenciada Jocelyn con el siguiente punto.



LICENCADA JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Con su permiso, la siguiente iniciativa que se analiza es referente a la reforma del artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos Humanos de durango, esto es en materia de denuncias provenientes de personas privadas de su libertad, la propuesta de los iniciadores es adicionar un último párrafo al artículo 38 de esta Ley, con la intención de salvaguardar el derecho de las personas privadas de su libertad para poder interponer una queja cuando sean violentados en sus derechos humanos y que esta queja no sea interferida por ningún servidor público que se mantenga en su carácter de confidencial y de tal forma, la propuesta está en los siguientes términos, adicionan el párrafo mencionado al artículo 38 para quedar cómo sigue: para mantener toda correspondencia o comunicación dirigida a la comisión, en ningún caso podrá ser objeto de censura de ningún tipo por parte de los funcionarios y servidores públicos de los centros de detención o reclusión en caso de conocimiento de censura o interferencia en las comunicaciones dirigidas a la comisión por parte de dichos funcionarios y servidores públicos esta deberá dar parte a la autoridad competente para que se fije la responsabilidad y sanción correspondiente, en ese sentido se presenta el dictamen en sentido procedente respaldado y fundamentado por los artículos 18 constitucional que establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los Derechos Humanos en el artículo primero constitucional que establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales Así mismo en el propio artículo 38 que establece que cuando los agraviados se encuentren privados de su libertad, reclusos en un centro de atención sus escritos de queja deberán ser remitidos a la comisión sin demora por los encargados de dichos centros o informar al personal de la comisión para que se presenten en el lugar a fin de entrevistarse con el que el quejoso y a su vez por el principio 33 del conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión adoptado por la asamblea general de las Naciones Unidas en derechos humanos en resolución 43/133 que establece dentro de algunos puntos a destacar el numeral 3 que establece que la petición o recursos serán confidenciales y así lo pidiera el recurrente toda petición o recurso serán examinados sin dilación y contestado sin



demora injustificada, en ese sentido está en sentido procedente el dictamen, es cuánto.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias Licenciada, muy amable alguno de los integrantes de la comisión desea hacer uso de la palabra, ahora si diputada secretaria sería tan amable de someter a consideración de la misma el presente punto.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: claro presidente, se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos el dictamen de iniciativa que contiene reforma al artículo 38 de la ley de la Comisión Estatal Derechos Humanos de Durango en materia de denuncias provenientes de reclusos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, se aprueba por unanimidad.

Gracias, Diputada secretaria.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, Diputada secretaria.

Y pasando al siguiente punto, del orden del día, adelante licenciada Jocelyn, por parte del centro.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Con su permiso, la iniciativa, propone la reforma del artículo 24 de la ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación en Materia de Dignidad de los Adultos Mayores, esta iniciativa propone la adición de una fracción séptima del artículo 24 de la ley Estatal de protección y eliminación de la discriminación, con el objetivo de incorporar a lo que viene siendo las medidas positivas y compensatorias, que tienen marcadas como obligación los órganos públicos y las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, para llevar a cabo estas medidas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años, así como de más personas, consideradas como grupos vulnerables por la Constitución, propone establecer la incorporación de una perspectiva etaria en las acciones y programas a su cargo, entendiéndose como perspectiva etaria, a los procesos implementados con la finalidad de valorar y considerar las particularidades físicas, sociales y psicológicas



de las personas adultas de 60 años o más, con el objeto de promover y garantizar una vida digna, es cuánto Diputados.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy amable, Licenciada, los Diputados integrantes de la Comisión ¿Desean hacer uso de la palabra? de no serlo así, Diputada secretaria, hacer el favor de someterlo a consideración.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Por supuesto, presidente, se somete a consideración de los integrantes de la comisión de Derechos Humanos, el dictamen de iniciativa, que contiene reforma al artículo 24 de la ley Estatal de prevención y eliminación de la discriminación en materia de dignidad de los adultos mayores, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, se aprueba por unanimidad, de nueva cuenta.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy amable, Diputada secretaria, como siguiente punto del orden del día, tenemos asuntos generales, no tenemos registro, pero pregunto a los integrantes. si desean tener intervención, Diputada Verónica Pérez, adelante.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Una consulta, presidente, nada más, en relación al rezago que tenemos en la comisión de Derechos Humanos, preguntarle al centro, cómo vamos en ese tema.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Adelante, licenciada.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Actualmente, hay 10 iniciativas, contemplando estas tres que van a salir ahorita, entonces quedarían 7, referente a los temas pendientes, tenemos algunas que contienen impacto presupuestal y otras que vamos a mandar a pedir la opinión a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dos que tenemos en cuanto a desecho y ya sería el total de las iniciativas, después de estas nos quedaremos con un rezago de 7 iniciativas pendientes.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Y para las dos que están en desecho, no hay forma de pedirles a los iniciadores, para que vayamos disminuyendo el



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Para quedar en ceros

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si lo platicamos con los integrantes del grupo parlamentario, que propone las iniciativas, para programar ese retiro.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: Gracias

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ¿Alguien más desea intervenir? Muy bien, no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, se da por clausurada la sesión de la comisión de Derechos Humanos, del día 11 de marzo, a todos ustedes muchísimas gracias, siendo las 12 horas con 15 minutos del día 11 de marzo del año 2024, excelente semana para todas y todos, muchas gracias. Firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, Damos Fe. - - - - -

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
PRESIDENTE

DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA:
SECRETARIA